

Parral, 29 de octubre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5296 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología N° 10**, realizado el día 01 de Septiembre del presente año en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 124 lentes (248 cristales y 124 armazones) con el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de **ochocientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco pesos (\$896.575.-) IVA incluido**.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-003, del presupuesto de Convenio "Resolución de Especialidades" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Juan Carlos Castillo Cerda
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde (S) de Parral



Juan Carlos Castillo Cerda
Vº Bº JURIDICO

JCCC/ARC/VRB/FSV/pcu

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras